CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335276

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Odai HAJ HUSSAIN de nacionalidad SIRIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Octubre de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de SIRIA N°003-17-L42928.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Odai HAJ HUSSAIN de nacionalidad SIRIA hasta 16/01/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: S51lxBbBGbFdbXYgDI6jwA==

pam

ID DOC : 15778338

N° Int.: 8488469 [655a]16/11/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes